



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 474**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 94/2011** de Contratación relativo a la **ratificación de Decreto de Alcaldía dictado por razón de urgencia sobre la prórroga forzosa del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada Zona A.**

A la vista de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2016, del siguiente contenido literal:

"DECRETO:

Visto expediente número 94/2011 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona "A", de conformidad con el informe-propuesta del Área de Contratación de fecha 11 de abril de 2016, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

1º.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona "A", expte. nº 94/11 ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

2º.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona "A", expte. nº 94/11, por parte de la mercantil GRUPORAGA, S.A. hasta la formalización del contrato derivado del nuevo procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona "A".

3º.- Aprobar el gasto de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 26 de abril de 2016.

4º.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.**

